

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 538 · 16
EXPEDIENTE Nº 6429/15
Salta. 28 JUN 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna Livia Melisa ZAMBRANO, L.U. № 514679, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y GESTION EN UN INSTITUTO DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL DE GESTION PRIVADA: EL ASESORAMIENTO DEL CONTADOR PUBLICO. AÑO 2015" autorizado por Res. DECECO № 326/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obran la conformidad de la Cra. Liliana Patricia GALDEANO, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

Que por Res. DECECO 158/16 se le otorgó a la alumna Livia Melisa ZAMBRANO una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar el día 1 de Julio de 2016 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y GESTION EN UN INSTITUTO DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL DE GESTION PRIVADA: EL ASESORAMIENTO DEL CONTADOR PUBLICO. AÑO 2015.", en el que será examinada la alumna Livia Melisa ZAMBRANO, L.U. Nº 514679, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa Panza de Miller

Cr. Pedro Pablo Castro

Cr. Gustavo Daniel Segura

Cr. Esteban Reston (s)

ARTICULO 3º –**Invitar** a la Cra. Liliana Patricia GALDEANO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Liliana Patricia GALDEANO, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de

razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. ATUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secredara As. Académicos y de Investigación Esc. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa. Cr. Hiro Ignacio Llimos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNS2